Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

PROCESO DE REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO GENERADO POR FUENTES QUE INDICA, D.S. N° 38, DEL 2011, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA REUNIÓN Nº 1 – Comité Operativo Ampliado (COA)

FECHA REUNIÓN: Lunes, 16 de noviembre de 2020
LUGAR: Video Conferencia vía Microsoft Teams.
HORARIO: de 11:30 a 13:00 horas.

ASISTENCIA

Asistentes	Institución
1. Dirk Fox	Colegio de Ingenieros Acústicos, CIAC
2. Enrique Suarez	Instituto de Acústica, UACH
3. Leonardo Meza	Escuela de Construcción Civil, PUC
4. Juan Pablo Alvares	Asesoría y Servicios en Acústica Austral SpA.
5. Esteban Fernandez	CESMEC S.A.
6. Ariel Navarro	Algoritmo y Mediciones Ambientales SpA.
7. Josué Rubilar	SEMAM SpA.
8. Carlos Muñoz	A&M SpA.
9. Alicia Brito	ONG "No más Ruido"
10. Christian Gerard	Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA
11. Alvaro Verdejo	Asociación de Empresas de la V Región, ASIVA
12. Macarena Gómez	Consejo Minero
13. Nicolas Espinoza	AELA Energía
14. Darío Morales	Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento, ACERA
15. Nicolás Westenenk	Generadoras de Chile
16. Victoria Saud	Corporación Chilena de la Madera A.G., CORMA
17. Andrea Cullen	Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, CMPC
18. María Gracia Mir	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, MINECON
19. María de la Luz Vasquez	Ministerio de Minería, MINMINERIA
20. María José Pizarro	Ministerio de Agricultura, MINAGRI)
21. Xavier Irazoqui	Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU
22. Javiera Espinoza Díaz	Ministerio de Obras Públicas, MOP
23. Paulina Jaque[1]	Ministerio de Obras Públicas, MOP
24. Jessica Casanova	Ministerio del Medio Ambiente, MMA
25. Carla Gallardo	Ministerio del Medio Ambiente, MMA
26. Maria Soledad Traub	Ministerio del Medio Ambiente, MMA
27. Igor Valdebenito	Ministerio del Medio Ambiente, MMA
28. Camilo Padilla	Ministerio del Medio Ambiente, MMA
29. José David Parra	Ministerio del Medio Ambiente, MMA
30. Víctor Lobos	Ministerio del Medio Ambiente, MMA

[1] Participantes invitados

Coordinador de la reunión: Víctor Hugo Lobos Vega (MMA)

TABLA

I. Estrategia para la gestión el control del ruido ambiental del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
II. Proceso de revisión del D.S. 38/11 del MMA
III. D.S. 38/11 del MMA

IV. Antecedentes disponibles para la revisión del D.S. 38/11 del MMA
V. Temas en evaluación para la revisión
VI. Plan de trabajo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Estrategia para el Control del ruido ambiental del MMA

- El Sr. Igor Valdebenito, Jefe del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, presenta la Estrategia definida por el MMA para el Control del Ruido Ambiental. Principalmente, informa sobre las regulaciones existentes para el control del ruido ambiental en el país, en especial el D.S. Nº38/11 MMA.

II. Proceso de revisión del D.S. 38/11 del MMA

- El coordinador comenta y explica el proceso de revisión de la norma. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión – D.S. 38/12 del MMA". En lo específico, informa sobre las etapas consideradas en la revisión de la norma, indicando los requisitos y tiempos asociados para el desarrollo de cada una de las etapas.
- El coordinador informa sobre la ampliación de la etapa correspondiente a la elaboración del Anteproyecto de norma, la cual tiene fecha máxima de publicación el 15 de mayo del 2021.

III. Presentación del D.S. 38/11 del MMA

- El coordinador realiza presentación sobre el D.S. Nº 38/11 MMA vigente.

IV. Antecedentes disponibles para la revisión del D.S. 38/11 del MMA

- El coordinador informa sobre los antecedentes que se recepcionaron en el tiempo definido por reglamento, periodo que comprendió desde el 15 de octubre del 2019 (publicación de la Resolución N° 1195, de fecha 2 de octubre del 2019, que da inicio a la revisión de la norma), hasta el 27 de diciembre de 2019. Se comentaron los principales antecedentes recibidos, los que se relacionan con los siguientes temas:
    - Modificar el universo de fuentes reguladas
    - Modificar el nivel máximos para zona rural
    - Modificar definición de receptor
    - Modificar procedimientos de medición
    - Modificar definición de zonas urbanas
    - Modificar límites en zonas urbanas
    - Precisar conceptos de ruido de fondo
    - Incorporar corrección a emisión por tonos puros
- El coordinador comenta que los temas identificados, a partir de los antecedentes recepcionados al inicio del proceso de revisión, en su mayoría, no cuentan con información objetiva.
- El coordinador informa sobre los estudios técnicos con que cuenta el Ministerio del Medio Ambiente para el proceso de revisión de la norma, algunos de ellos actualmente en curso.
- El coordinador indica que con toda la información recibida y los estudios que se generen, además de los análisis propios del MMA sobre el funcionamiento de la norma, se analizaran las modificaciones al D.S.38/11 del MMA.

V. Temas en evaluación para su revisión

- El coordinador menciona los temas que, a partir de los análisis y antecedentes generados por el MMA, se están evaluando para su revisión:
    - Definición de zonas urbanas
    - Máximos permisible en zonas rurales

- Actividades de Construcción
- Procedimientos de Medición

VI. Plan de Trabajo

- El coordinador informa que los integrantes del COA podrán entregar antecedentes adicionales hasta el 31 de diciembre del 2020.
- El coordinador ofrece la posibilidad de reuniones específicas sobre el D.S. Nº38/11 MMA vigente. Estas reuniones deberán solicitarse al correo del coordinador y podrán realizarse hasta el 23 de diciembre del 2020.

VII. Consultas y comentarios sobre el proceso de revisión de la norma

- Enrique Suarez (UACH), consulta sobre cómo se llevará a cabo la revisión y definición de los procedimientos de medición y cómo se generará una coherencia entre lo que defina en la norma como descriptor y estándar de evaluación y lo que se establezca en un protocolo de medición. Lo anterior, dado que en este proceso de revisión los procedimientos de medición no serán parte del cuerpo regulatorio y pasarán a ser parte de un protocolo que elaborará la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) según lo establece la Ley 20.417. El coordinador responde informando que durante este proceso se levantaron antecedentes técnicos sobre distintos procedimientos de medición aplicados a fuentes emisoras de ruido, de los cual se analizaran los resultados e implicancias que se generan al aplicar un procedimiento u otro. A partir de lo anterior, se generará una propuesta de procedimiento de medición a entregar a la SMA. El Sr. Igor Valdebenito (MMA) complementa indicando que en este proceso se considerará siempre la relación y coherencia entre los criterios regulatorios que se defina en la norma y los procedimientos de medición que evaluarán el cumplimiento normativo, aclarando que la potestad regulatoria es del MMA.
- Victoria Saud (CORMA) consulta sobre la posibilidad de convocar a una reunión a los asociados del gremio que representa para que expresen sus comentarios sobre la norma. Al respecto, el Sr. Igor Valdebenito indica que los miembros del COA son los representantes de cada institución/sector ante el COA.
- Alicia Brito de la Organización no Gubernamental denominada "No más Ruido" comenta su experiencia en la comuna de Antofagasta sobre los problemas de ruido que ella identifica en la ciudad y también en la comuna de Calama. Además, ofrece información sobre niveles de ruido medidos a fuentes emisoras en Antofagasta como parte de los antecedentes que se podrán evaluar en el proceso de revisión de esta norma.

Cierre

- Se informa que se enviará el acta de la reunión con las presentaciones realizadas.

.....
Víctor Hugo Lobos Vega, MMA